

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**



**JUZGADO QUINTO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS
LABORALES DE MEDELLÍN**

Octubre diez (10) de dos mil veintidós (2022)

En el proceso con radicación 05001-41-05-005-2017-00868-00, encuentra el Despacho que en el certificado de existencia y representación de PROYECTISTAS Y CIVILES S.A.S - PROCIL S.A.S se hace referencia a la disolución de la persona jurídica y la apertura del proceso de liquidación. Situación trae como consecuencia a la luz de los Artículos 218 y siguientes del Código de Comercio y la ley 1258 de 2008 la sociedad termina su existencia y no podrá iniciar nuevas operaciones en desarrollo de su objeto.

Teniendo en cuenta que para este momento procesal no se ha logrado trabar la litis y que del expediente disponible en el Registro Único Empresarial y Social RUES no es posible extraer esta información, es pertinente solicitar de la Superintendencia de Sociedades:

1. Informe sobre el estatus jurídica actual de la persona jurídica PROYECTISTAS Y CIVILES S.A.S - PROCIL S.A.S (NIT: 890914965-4).
2. En caso de encontrarse “disuelta” indicar y aportar el acto jurídico que produjo la disolución.
3. Si su estado actual es “en liquidación” se informe el avance del proceso de liquidación, el agente liquidador designado, con datos de contacto para notificaciones judiciales;

NOTIFÍQUESE

**LUIS DANIEL LARA VALENCIA
JUEZ**

Firmado Por:
Luis Daniel Lara Valencia

Juez Municipal
Juzgado Pequeñas Causas
Laborales 05
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **970a217dd214f27c088ad04dbe985fae25e356f15e1065398135807bbe3f4eb4**

Documento generado en 11/10/2022 03:54:50 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>